

**ACUERDO EN EL MARCO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

CONSIDERANDO:

Que, se han mantenido sendas reuniones en relación al funcionamiento de la Feria de Calle Defensa al 100 de esta Ciudad y Defensa al 200 mientras dure la ejecución de Obra de la Calle Defensa entre Yrigoyen y Moreno como parte del "Plan Integral Casco Histórico / Entorno Museo de la Ciudad: Calle Defensa" en la comuna 1 de la CABA en el barrio de Monserrat con miras la puesta en valor del espacio público y la recuperación del paisaje urbano, potenciando su valor histórico y paisajístico.

Que, la Dirección General Conservación de Paisaje Urbano tiene entre sus responsabilidades primarias la de actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 4.121 y administrar el Registro Único de Permisarios y diseñar políticas de regulación, registro, fomento, coordinación y fiscalización de la actividad de ferias y mercados;

Que, se han analizado diferentes propuestas para que la Feria Calle Defensa del 100 al 600 regulada en la mencionada ley en el art. 2 inciso 30, continúe con las actividades mientras se lleva a cabo la obra de puesta en valor que redundará en mayor atractivo turístico de la zona, contemplando diversas opciones de continuidad de la actividad ferial en el casco histórico de nuestra ciudad, en la misma zona del emplazamiento y de otras Ferias que se desarrollan en la zona;

Que en el contexto causado por la Pandemia COVID-19 y como la asistencia de permisionarios no es obligatoria de acuerdo al Protocolo Sanitario, se ha realizado un relevamiento de las personas que asisten los domingos a la Ferias y en estos nuevos emplazamientos propuestos podría reubicarse la totalidad de permisionarios afectados por la Obra;

Que, esperando poder reubicar con carácter estrictamente transitorio a los permisionarios que habitualmente se desempeñan en las cuadras Defensa 100 al 200 de nuestra Ciudad las partes con fundamentos en estas consideraciones,

ACUERDAN:

PRIMERA: Los permisionarios de Calle Defensa al 100 y los artistas plásticos del sector 150 no amparistas (Diagonal Sur Defensa) se ubicarán en la intersección de la Av. Independencia y Calle Defensa en islas de hasta siete (7) puestos enfrentados siguiendo la traza de la calle Defensa, con corte total al tránsito de la av. Independencia entre las Calles Paseo Colón y Bolívar, con un incremento de 25 puestos.

SEGUNDA: Los permisionarios de Calle Defensa al 150- Diagonal Sur (amparistas) junto a los permisionarios de Defensa al 200 armarán en Calle Defensa al 1300 en una hilera con módulos de 6 puestos totalizando 50 puestos. Se aclara que esta propuesta fue acordada por delegados en la causa judicial Coria Cáserez.

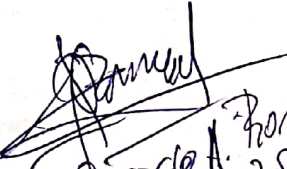
TERCERA: Se aclara que existiendo puestos disponibles en cualquiera de las otras cuadras de la Feria Calle Defensa, con previa conformidad expresa de la Autoridad de Aplicación y de los delegados, podrán ser ocupados por los Permisarios afectados por la Obra ya sean de Calle Defensa al 100 o 200.

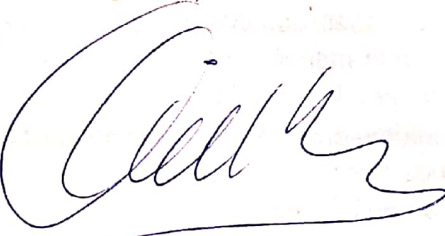
CUARTA: El Gobierno de la Ciudad asumirá el costo del traslado y armado en estos nuevos lugares sólomente para los permisionarios, debiendo confirmar la cantidad de personas que asistirán a cada sector antes de cada viernes al mediodía.

QUINTA: Una vez finalizada la ejecución de las tareas, los permisionarios volverán a sus ubicaciones originales.

En prueba de conformidad se suscriben 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de abril de 2021.


FERNANDO GONZÁLEZ HOLWAY
GERENTE OPERATIVO DE FERIAS
DIR. GRAL. CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URB.
MUNICIPAL


Carlos A. Gomez
DNI 71.08.758
Defensa 200







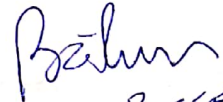

RITA SALLABERRY
DIRECTORA GENERAL
DIR. GRAL. CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URB. MUNI

DEFENSA 200
Di BEDEETTO GRAJETA
12889874.

ADA VAERIA CERCA CAMENAS.
Por ARTISTAS PLASTICOS
SECTOR DEFENSA 150
NO AN PARASTS - DIAG. SUR 2.


SYRNA RUBIO
DNI 22458322
Defensa 100


MARIANA SUNKANA
Delegada DEFENSA 100
ANPA 100
30276003


BARBARA ROSSEW
DNI 20.427.929
DEFENSORIA DEL PUEBLO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ acuerdo calle defensa - Obra

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.